



RESOLUCIÓN N° 0133

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 02/09/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0003336-8 por el que se tramita concurso de choferes, Ley 13.218, Primera Circunscripción Judicial. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, durante el mes de diciembre de 2019 se convocó a concurso interno en el marco del Anexo III de la Resolución N° 51/17 para cubrir el siguiente cargo previsto en la Ley N° 13.218 para la Defensoría Provincial – Sede Santa Fe –: un cargo de Chofer categoría Auxiliar Mayor.

Que consta en autos lo informado por la Corte Suprema de Justicia respecto al puntaje objetivo de los agentes judiciales inscriptos al concurso y la situación particular respecto a cada uno de ellos en relación al cumplimiento de los requisitos formales exigidos.

Que en consecuencia, corresponde resolver acerca de la admisibilidad de los mismos y, en su caso, sobre la deserción producida.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.



POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Declarar como postulantes no admitidos al concurso para cubrir un cargo de Chofer categoría Auxiliar Mayor para la Defensoría Provincial de la Primera Circunscripción Judicial, Sede Santa Fe, por no revestir la categoría inmediata inferior a la concursada, a los agentes judiciales:

*QUIROGA, Adrián Oscar, DNI N.º 27.237.452, Legajo N.º 8739.

*AYLAGAS, Leandro Gaspar, DNI N.º 32.059.542, Legajo N.º 9243.

*GRASSI, Jonatan Rafael, DNI N.º 32.371.097, Legajo N.º 8993.

ARTÍCULO 2: Declarar como postulante no admitido al concurso para cubrir un cargo de Chofer categoría Auxiliar Mayor para la Defensoría Provincial de la Primera Circunscripción Judicial, Sede Santa Fe, por no pertenecer al Poder Judicial, al inscripto:

*BURTOVOY, Iván, DNI N.º 36.580.435.

ARTÍCULO 3: Declarar **desierto** el concurso para cubrir un cargo de Chofer categoría Auxiliar Mayor para la Defensoría Provincial de la Primera Circunscripción Judicial, Sede Santa Fe, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N.º 51/17.

ARTÍCULO 4: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION

PROGRAMATICA